



## ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 1 de 12

Vigente desde:

27/09/2021

<b>Lugar:</b>	Sala tercer piso - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	<b>Fecha:</b>	14	09	2023
<b>Hora Inicio:</b>	09:00 p.m.	<b>Hora Final:</b>	11:30 p.m.		

### Objetivo

Celebrar la sesión No.08 de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC

### Orden del día

1. Llamado a lista Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación de compromisos Acta anterior
4. Presentación resultado auditoria al cumplimiento a la declaratoria de calamidad pública DECRETO 513 DE 2022 de 2023
5. Resultado de la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno primer semestre 2023.
6. Resultado al seguimiento de Planes de Mejoramiento internos y con entes externos de control realizado con corte a 15 de agosto
7. Resultado de la evaluación realizada al cumplimiento de PQRS y a las funciones de defensor al ciudadano primer semestre 2023.
8. Proposiciones y Varios y Varios.

### Desarrollo de la Reunión:

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Previa instalación del Comité por parte del Presidente, la Secretaria Técnica procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum necesario para deliberar, constatando la asistencia de los siguientes integrantes, quienes cuentan con voz y voto:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Guillermo Escobar Castro	Director General preside el Comité
2	Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
3	María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa
4	Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	John Alejandro Contreras Torres	Jefe de la Oficina Jurídica
6	Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
7	Darwin Javier Ortiz González	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
8	Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesora de Planeación
9	Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

De esta forma, se confirma la presencia de nueve (9) integrantes del Comité, configurándose así el quorum necesario para deliberar y decidir.

Asiste como invitado permanente: Ana Lucia Bacares Toledo, jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretaria Técnica con voz, pero sin voto.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21  
Versión:  
02  
Página 2 de 12  
Vigente desde:  
27/09/2021

Adicionalmente asisten como invitados: Alejandro Muñoz Prieto Asesor de Comunicaciones, Lorena Cárdenas, Karla Marcela Carbajal y Yenny Clavijo por parte de la Dirección General

### 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue aprobado de forma unánime por los miembros del Comité.

### 3. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR

La jefe de la OCI, informa los compromisos adquiridos producto del Comité CICCI realizado durante la sesión No. 04 del 31 de marzo de 2023, con el fin de verificar su cumplimiento por parte de los responsables.

Se da lectura a cada uno de los compromisos y los responsables manifiestan el estado de cumplimiento el cual se describe a continuación:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO Y OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta la Resolución 240 de 29 de junio de 2023 la cual reglamenta la creación de las Instancias de Apoyo del IDIGER, la instancia de bienes deberá reunirse de manera prioritaria más tardar el 18 de julio con el fin de definir la baja de bienes de software y hardware clasificados como inservibles, y comunicar el resultado en Comité de Gestión y Desempeño programado para el día 21 de julio de 2023.	Subdirección Corporativa Oficina Asesora de Planeación	21/07/2023	<b>CUMPLIDA:</b> La instancia de apoyo de bienes se reunió el día 18 de agosto aprobar el retiro de los 367 bienes del inventario por la suma de \$229.754.055, incluidos 85 elementos entre Computadores, Servidores, Monitores, Impresoras y 48 Software Y Licencias. Esta decisión fue comunicada al CIGD en sesión del día 07 de septiembre de 2023 quien aprobada la baja de los bienes.
La Subdirección Corporativa debe radicar el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría de Talento Humano a más tardar el 17 de julio fecha límite según el procedimiento de planes de mejoramiento.	Subdirección Corporativa	17/07/2023	<b>CUMPLIDA:</b> Mediante correo electrónico de 26 de julio la OAP remitió el Plan de Mejoramiento formulado por la Subdirección Corporativa (Proceso de Gestión de Talento Humano) revisado y aprobado, de acuerdo al procedimiento de planes de mejoramiento vigente, con el fin de subsanar las dos(2) no conformidades y las siete (7) observaciones emitidas por su equipo en el marco del Informe final de auditoría: "Evaluación el estado de implementación de las herramientas que gestionan el talento humano en el IDIGER".

### 4. PRESENTACIÓN RESULTADO AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO 513 DE 2022 DE 2023

La jefe de la OCI presenta ante el CICCI el resultado de la auditoría interna basada en riesgos al cumplimiento a la declaratoria de calamidad pública decreto 513 de 2022.

**OBJETIVO:** Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles de los riesgos asociados al cumplimiento a la declaratoria de calamidad pública DECRETO 513 DE 2022 (noviembre 14), Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá, D.C. con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña.

**ALCANCE:** Evaluación de los controles de las acciones del IDIGER frente a la Declaratoria de Calamidad Pública DECRETO 513 DE 2022 (noviembre 14).



## ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 3 de 12

Vigente desde:

27/09/2021

**DURACIÓN DE LA AUDITORÍA:** 30 de marzo al 30 de junio de 2023

### RESULTADOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	CONVENCION
CONFORMIDAD	3	
OBSERVACIÓN	2	
NO CONFORMIDAD	0	

A continuación, la jefe de la OCI presenta el detalle de cada uno de los hallazgos de la auditoria

#### CONFORMIDAD 1

**Prueba de Auditoría:** verificación de la aprobación del plan de acción y sus modificaciones por parte del consejo Distrital

Se evidenció su cumplimiento en el acta No. 4 del 15 de noviembre de 2022 Numeral. 4 donde el plan específico presentado por el IDIGER y ajustado en esa sesión se aprueba por unanimidad por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

#### CONFORMIDAD 2

**Prueba de Auditoría:** Verificar el cumplimiento de las acciones y controles asociados al decreto 513 de 2022 el art 1, art. 2. Art. 2 parágrafo 3

**ARTÍCULO 1.** *Decretar la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C. hasta por el término de seis (6) meses, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente Decreto.*

se evidenció su cumplimiento en el acta No. 3 de 2022, en sesión del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, donde se reportó eventos y afectaciones registradas en el Distrito capital, con ocasión al incremento de lluvias que se registran desde el mes de octubre de 2022, frente a esta situación, la Alcaldesa Mayor de Bogotá como presidente de Consejo Distrital pone a consideración a los miembros del Consejo la recomendación para efectuar la declaratoria de la calamidad pública en el Distrito Capital, por unanimidad recomiendan declarar la situación de calamidad en el Distrito capital, hasta por el término de 6 meses.

**ARTÍCULO 2.** *En aplicación de lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el Decreto Nacional 2113 de 2022, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER elaborará el PLAN DE ACCION ESPECIFICO que tendrá en consideración como mínimo las siguientes estrategias de intervención: Estrategia de respuesta humanitaria, Estrategia de recuperación temprana, Estrategia de adaptación y recuperación para el buen vivir.*

Al no contar con el documento del PAE de la nación aprobado, no fue posible adelantar la armonización entre el PAE Distrital con el de la Nación. Sin embargo, aunque no se logró armonizar la calamidad pública con el de la nación, ni implementar las estrategias, se evidenció en el acta No. 4 del 15 de noviembre de 2022 que el IDIGER presentó el Plan de acción inicial el cual fue concertado en conjunto con los integrantes de los diferentes sectores de la Administración Distrital (este plan se contempla sectores, actividades, recursos (Entidades, FONDIGER, UNGRD).

**ART. 2 PARAGRAFO 3.** *En virtud de lo previsto en el numeral 18 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el IDIGER deberá informar al Concejo de Bogotá sobre el contenido y alcance del plan de acción específico.*

Se evidencia que el IDIGER informó al Concejo de Bogotá sobre el contenido del plan de acción específico el día 18 de agosto de 2023 mediante radicado No. 2023EE16009.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FI-21

Versión:  
02

Página 4 de 12

Vigente desde:  
27/09/2021

### CONFORMIDAD 3

**Prueba de Auditoría:** Verificación del riesgo identificado por la entidad "Afectación Económica o Presupuestal por Fallas en el aplicativo SISFONDIGER para ejercer el control de los recursos debido a Falta de parametrización".

Para este control se recibió base de datos del área de Presupuesto generado por SISFONDIGER y se cotejaron los CDP y CRP generados para la declaratoria de calamidad, evidenciándose cumplimiento al registro de las afectaciones presupuestales de FONDIGER con relación a la Calamidad pública.

### OBSERVACION 1

**Prueba de Auditoría:** verificación del riesgo identificado por el equipo auditor como "Posibilidad de incumplimiento de las actividades del plan de acción específico por ineffectividad de los controles establecidos para su seguimiento y ejecución"

A través del acta No. 2 del 8 de mayo de 2023 se evidenció que el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático reportó 37 actividades ejecutadas y 4 no ejecutadas, para un total de 41 actividades del plan de acción específico, entre las cuales se observa que no fueron ejecutadas una (1) del sector integración social, una (1) del sector hábitat, una (1) del sector gobierno y una (1) del sector ambiente, no obstante, allí no se logra identificar a qué número de actividad corresponden.

De la comunicación interna No. 2023IE3190 del 14 de julio de 2023 de la Oficina Asesora de Planeación, se informó sobre 40 actividades que hacen parte del PAE, de las cuales 32 fueron finalizadas, 5 continúan en el marco del Decreto Distrital 186 de 2023 y 3 no fueron ejecutadas.

Lo anterior evidencia diferencias entre la información reportada por el grupo FONDIGER y el acta No. 02 del 8 de mayo de 2023 del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGRCC, correspondiente al estado de algunas de las acciones específicamente relacionadas con los sectores: sector transversal, sector integración social, sector hábitat y Sector Gobierno.

**CRITERIO:** Decreto Distrital 513 de 2002.

**CAUSA:** La causa obedece a una posible ineffectividad de los controles establecidos por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, para la elaboración y seguimiento del plan de acción específico creado con ocasión al Decreto Distrital 513 de 2022.

**CONSECUENCIA:** Podría ocasionar la materialización del riesgo identificado por el equipo auditor como posibilidades de incumplimiento en las actividades del plan de acción específico por debilidades en los controles para su seguimiento y ejecución.

### OBSERVACION 2

**Prueba de Auditoría:** Verificación del riesgo identificado por el equipo auditor como "Posibilidad de incumplimiento del Procedimiento coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres V9", por la falta de armonización en sus actividades con los decretos que declararon la situación de calamidad pública en Bogotá.

Se verificó el procedimiento coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres V9, evidenciando que a partir de la actividad número 13 se relaciona la elaboración y ejecución del "Plan de Acción Específico para la Recuperación", no obstante, de conformidad con el Decreto Distrital 186 de 2023 el plan de acción de recuperación procede una vez se haya retornado a la situación de la normalidad por lo que las actividades deberían hacer referencia al Plan de Acción Específico.

**CRITERIO:** Actividad número 13 del procedimiento coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres V9, y prerrogativas descritas en el artículo 2 del Decreto Distrital 513 de 2002.

**CAUSA:** Falta de armonización del procedimiento "Procedimiento coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres V9" con los decretos que declararon la situación de calamidad pública en Bogotá y posteriormente su retorno a la normalidad.



## ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 5 de 12

Vigente desde:

27/09/2021

**CONSECUENCIA:** Podría ocasionar la materialización del riesgo identificado por el equipo auditor como "Posibilidad de incumplimiento del Procedimiento coordinación de servicios de respuesta, emergencias y desastres V9", por la falta de armonización en sus actividades con los decretos que declararon la situación de calamidad pública en Bogotá.

El director general Ing. Guillermo Escobar interviene y realiza las siguientes recomendaciones frente a los hallazgos de la auditoría expuestos por la OCI:

- Frente a la Conformidad No. 2 decreto 513 de 2022. Art. 2 párrafo 3 *En virtud de lo previsto en el numeral 18 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el IDIGER deberá informar al Concejo de Bogotá sobre el contenido y alcance del plan de acción específico.* El director general recomienda dar impulso para que la siguiente administración evalúe la oportunidad de modificar lo establecido en el decreto 513 de 2022. Art. 2 párrafo 3, considerando la eliminación de la obligación de la comunicación al Concejo de Bogotá sobre el contenido y alcance del plan de acción específico para la atención de la emergencia por parte del IDIGER.
- Frente a la observación No. 1 *verificación del riesgo identificado por el equipo auditor como "Posibilidad de incumplimiento de las actividades del plan de acción específico por ineffectividad de los controles establecidos para su seguimiento y ejecución"*. El director recomienda evaluar la posibilidad de elaboración de un procedimiento que contenga las actividades necesarias para ejecutar el seguimiento por parte del IDIGER a las actividades de los Planes de Acción Específicos, así como evaluar con el equipo FONDIGER la posibilidad de actualizar los manuales del FONDIGER.
- El director general recomienda Evaluar la posibilidad de crear un acto administrativo que oriente a las entidades beneficiarias de recursos FONDIGER sobre el procedimiento para el manejo de los recursos, así como el reporte de su ejecución ante el IDIGER.

El director general recomienda a la Oficina Asesora de Planeación reformular al plan de mejoramiento propuesto para subsanar los hallazgos de la auditoría, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el CICCI. El Plan de mejoramiento actualizado deberá ser entregado a más tardar el día 21 de septiembre a la Oficina de Control Interno.

### 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE 2023.

La jefe de la OCI presenta ante el CICCI el resultado de la evaluación del primer semestre del 2023 al estado del Sistema de Control Interno -SCI-, para lo cual manifiesta al CICCI la relevancia de este informe para determinar como se encuentran funcionando cada uno de los componentes que hacen parte del SCI y como su correcta aplicación influye en un buen resultado de la evaluación del FURAG, por lo cual inicia exponiendo el significado de Sistema de Control Interno ante el CICCI y continúa con el desarrollo de la evaluación del informe.

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** Para MIPG es importante incorporar la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno. El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de Control Interno. Para entender esta dimensión, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno contempla cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) Evaluación del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo, los cuales son evaluados de manera semestral por la OCI.

**OBJETIVO Y ALCANCE:** Evaluación del estado del SCI en el periodo de 1 de enero al 31 de junio de 2023, en el marco de aplicación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

## Calificación Evaluación Sistema de Control Interno-Vigencia 2023

COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2023
Evaluación de Riesgos	94%
Actividades de monitoreo	100%
Ambiente de control	88%
Actividades de control	88%
Información y comunicación	96%
<b>Promedio</b>	<b>93%</b>

Fuente: Matriz de seguimiento y evaluación I semestre de 2023

### ASPECTOS PARA MEJORAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

#### COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS: 94%

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación como 2a línea de defensa, fortalecer el monitoreo a la gestión de los riesgos del 100% de los riesgos identificados por la entidad y en especial identificar si se han presentado materializaciones de riesgo. Teniendo en cuenta que actualmente solo se asegura el monitoreo y seguimiento de los riesgos de corrupción.

#### COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: 88%

- El Código de Integridad, correspondiente a la vigencia 2023 no evidencia reportes de avances y monitoreo por parte de primera y de segunda línea de defensa, ni instrumentos de medición y control que ayuden a verificar su estado de cumplimiento.
- Es necesario fortalecer el sistema de control interno, a través de la documentación de las líneas de defensa que abarquen todos los procesos y estructurar mapas de aseguramiento, permitiendo la mejora en la gestión de riesgos y el ejercicio del control. Asimismo, adoptar los mapas de aseguramiento como un ejercicio de buenas prácticas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL: 88%

- Es necesario fortalecer el sistema de control interno, a través de la documentación de las líneas de defensa que abarquen todos los procesos y estructurar mapas de aseguramiento, permitiendo la mejora en la gestión de riesgos y el ejercicio del control. Asimismo, adoptar los mapas de aseguramiento como un ejercicio de buenas prácticas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Se verificaron y ajustaron los controles asociados a los riesgos de corrupción no obstante es necesario verificar los controles de todos los riesgos identificados por la entidad en su mapa de riesgo con el fin de asegurar su mitigación de manera efectiva y lograr comunicar el resultado a la alta dirección.

#### COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: 96%

- Debilidades en los controles que aseguran la actualización permanente de la información en el portal web de la entidad, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ausencia de controles y de herramientas de medición que permitan evidenciar el grado de implementación del plan de comunicaciones de la entidad.

### 6. RESULTADO AL SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL REALIZADO CON CORTE A 15 DE AGOSTO

La jefe de la OCI presenta ante el CICC el resultado de la evaluación a los planes de mejoramiento interno y con entes externos de control correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023.



## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21  
Versión:  
02  
Página 7 de 12  
Vigente desde:  
27/09/2021

### Informe de seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional (interno) con corte a 31 de julio 2023

DEPENDENCIA/PROCESO	Cerradas Términos Julio 2023	en	Cerradas Vencidas Julio 2023	En Ejecución En Términos Julio 2023	Total, Acciones
Oficina asesora planeación/ direccionamiento estratégico	1		1		2
Oficina de control interno/evaluación independiente	1				1
Oficina de control disciplinario interno	1				1
Proceso de Gestión de Comunicaciones e Información Pública	1				1
Oficina asesora jurídica/gestión jurídica, gestión contractual	3			5	8
Subd. manejo/manejo de emergencias y desastres	1				1
Subd. reducción/reducción del riesgo y adaptación al cambio climático				1	1
Tics/tecnologías de la información y las comunicaciones	4		1	1	6
Subd. análisis/conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	1				1
Subd. Corporativa/gestión administrativa, financiera, documental, atención al ciudadano, talento humano y conocimiento e innovación.	3			9	12
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>		<b>2</b>	<b>16</b>	<b>34</b>

### Acciones cerradas fuera de términos a corte 31 de julio de 2023 con base en las evidencias reportadas

DEPENDENCIA	ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE JULIO DE 2023
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	"Actualizar el procedimiento TICS-PD-07 conforme a las características y funcionalidades actuales de la infraestructura tecnológica."	<p>1. Fecha de inicio de la acción: 10/01/2023</p> <p>2. Fecha de terminación de la acción: 31/07/2023</p> <p>25/08/2023. Se evidencia la actualización del procedimiento TC-PD-07 administración de infraestructura tecnológica v5. Se presenta publicado en el mapa de proceso de la entidad, con las características descritas en el documento, se da término el 15 de agosto de 2023, con un avance del 100%, pero fuera de tiempo máximo de ejecución que corresponde al 31/07/2023. VTG.</p>
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Actualizar y socializar la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción DE-GU-01 y la herramienta para la administración de riesgos.	<p>1. Fecha de inicio de la acción: 13/03/2023</p> <p>2. Fecha de terminación de la acción: 28/04/2023</p> <p>la nueva guía de administración de riesgos con código DE-GU-01, versión 12, vigente desde el 11 de mayo de 2023, fue socializada a todos los procesos el 12 de mayo de 2023 a través de correo electrónico;</p>

Producto de las acciones cerradas fuera de términos la OCI genero la siguiente observación.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.

*[Firma manuscrita]*  
16



## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21

Versión:  
02

Página 8 de 12

Vigente desde:  
27/09/2021

**OBSERVACION No. 1:** Se evidencia Ineficiencia de las acciones asignadas al proceso de tecnologías de la información y las comunicaciones y oficina asesora de planeación correspondientes a:

1. **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Actualizar el procedimiento TICS-PD-07 conforme a las características y funcionalidades actuales de la infraestructura tecnológica
2. **Oficina Asesora de Planeación:** Actualizar y socializar la Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción DE-GU-01 y la herramienta para la administración de riesgos.

Lo anterior a causa de la ejecución de las acciones por fuera de términos, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento en la siguiente política de operación:

*El líder del proceso debe asegurar que se ejecutan las acciones correctivas y de mejora en los plazos establecidos en los planes de mejoramiento para eliminar las no conformidades u observaciones detectadas, así como sus causas.*

Lo cual podría ocasionar un riesgo de ineffectividad de las acciones establecidas por el proceso para subsanar la causa raíz del hallazgo.

Por lo anterior se recomienda fortalecer los controles establecidos por parte de la primera y segunda línea de defensa con el fin de asegurar el cumplimiento en términos de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento internos de la entidad.

### **Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 31 de julio de 2023**

Con corte al 31 de julio de 2023 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER contaba con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de **13** acciones en ejecución, correspondiente a la Auditoría No. 58 – PAD 2022.

La OCI pudo evidenciar el cumplimiento de 12 de las 13 acciones abiertas y en ejecución suscritas con la Contraloría de Bogotá.

Con respecto a la acción que continua en ejecución correspondiente al Hallazgo 3.3.1.2 Auditoría Cód. 58, se evidencia que fue objeto de ajuste por cuanto la entidad solicitó a la Contraloría de Bogotá, mediante radicado No. 2023EE9099 del 10 mayo de 2023 modificar el plazo de ejecución de esta acción hasta el 31 de diciembre de 2023. Ampliación que fue aprobada por parte del órgano de control a través del radicado No. 2-2023-12755 del 13 de mayo de 2023.

**ACCION EN EJECUCION:** Actualizar el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER, que incluya el marco de actuación en caso de incumplimiento al Plan de Acción y/o al Reglamento Operativo por parte de las entidades ejecutoras de los recursos asignados por la Junta Directiva. (Productos: Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER actualizado).

Con corte a 31 de julio de 2023 el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER contaba con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de 7 hallazgos y 7 acciones evidenciando el cumplimiento de 6 acciones evaluadas como cumplidas y 1 acción en ejecución con fecha de terminación noviembre de 2023.

**ACCION EN EJECUCION:** Incluir en los documentos contractuales y/o de transferencia de recursos de FONDIGER la obligación relacionada con el reintegro de los rendimientos financieros y el seguimiento a desarrollar por parte del supervisor o funcionario delegado

Frente a la presentación del resultado de la evaluación de los Planes de Mejoramiento el director general recomienda a todos los miembros del CICCI directores generales, subdirectores y jefes de oficina, dar cumplimiento a más tardar el día 15 de noviembre de 2023 a las acciones que vencen durante esta vigencia.

Por lo anterior el director general propone realizar una reunión con todos los miembros del CICCI el día 14 de noviembre con el fin de revisar el avance y estado de los planes de mejoramiento de la entidad.

### 7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL CUMPLIMIENTO DE PQRS Y A LAS FUNCIONES DE DEFENSOR AL CIUDADANO PRIMER SEMESTRE 2023

La jefe de la OCI presenta el resultado al seguimiento realizado al cumplimiento en oportunidad, integridad y pertinencia de las PQRS, así como el cumplimiento de las funciones del defensor al ciudadano de la entidad.

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar el informe semestral de seguimiento y evaluación efectuada a la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS, que la ciudadanía interpuso ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, recibidas durante el primer semestre de 2023.

#### DISTRIBUCIÓN POR CANALES DE ATENCIÓN DE LAS PQRS 2023

CANAL	TIPO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TOTAL	%
Escrito	Correo Certificado	171	110	281	3.13%
	Escrito por Ventanilla	1041	932	1973	21.95%
Virtual	Correo defensor del ciudadano	0	0	0	0.00%
	Correo Electrónico Institucional	2560	2621	5181	57.64%
	Correo Notificación Judicial	48	24	72	0.80%
	Módulo PQRS	437	627	1064	11.84%
	Redes Sociales	0	0	0	0.00%
	SDQS	191	206	397	4.42%
	Telefónico	1	0	1	0.01%
No especificado	No especificado	11	9	20	0.22%
<b>TOTAL</b>		<b>4460</b>	<b>4529</b>	<b>8989</b>	<b>100%</b>

#### TERMINO DE RESPUESTA POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	TOTAL DE PQRS TRAMITADAS (SEMESTRE I 2023)	DENTRO DE TÉRMINOS (PERÍODO DE EVALUACIÓN)	FUERA DE TÉRMINOS (PERÍODO DE EVALUACIÓN)	% DE RESPUESTAS DENTRO DE TÉRMINOS	% DE RESPUESTAS FUERA DE TÉRMINOS	% DE PQRS RADICADAS CON FECHA LÍMITE DE RESPUESTA 30/06/2023
DIRECCIÓN GENERAL	167	163	4	97,60%	2,40%	2,09%
OFICINA JURÍDICA	514	412	102	80,16%	19,84%	6,45%
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	137	107	30	78,10%	21,90%	1,72%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	40	35	5	87,50%	12,50%	0,50%
OFICINA TICS	108	96	12	88,89%	11,11%	1,35%
SUBD. ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	5480	5456	24	99,56%	0,44%	68,71%
SUBD. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	768	640	128	83,33%	16,67%	9,63%
SUBD. MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	551	532	19	96,55%	3,45%	6,91%
SUBD. CORPORATIVA	210	178	32	84,76%	15,24%	2,63%
<b>TOTAL</b>	<b>7975</b>	<b>7619</b>	<b>356</b>	<b>95,54%</b>	<b>4,46%</b>	<b>100%</b>



## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21

Versión:  
02

Página 10 de 12

Vigente desde:  
27/09/2021

Producto de la inoportunidad en las respuestas la OCI genero las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN 1.** Incumplimiento en la oportunidad de la respuesta de PQRS allegadas a la entidad incluidos entes externos de control

Condición: De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa se verificaron los datos reportados por el sistema de correspondencia oficial de la entidad CORDIS, evidenciando que durante el primer semestre de 2023 fueron radicadas un total de 7.975 PRQS con fecha límite de respuesta a 30/06/23, en donde el 95,54% correspondiente a 7.566 peticiones, se contestaron dentro de términos y el 4,46% correspondiente a 356 peticiones, se contestaron fuera de los términos de ley establecidos. según el reporte del sistema de información CORDIS.

**OBSERVACIÓN 2.** Por falencias en el reporte del sistema de correspondencia de la entidad por parte de los responsables del manejo del sistema CORDIS en cada una de las áreas de la entidad.

Condición: Con relación a la verificación de los trámites con respuesta fuera de términos, se revisó el 100% de las PQRS reportadas como vencidas con el fin de verificar las causas en la inoportunidad en la respuesta, evidenciando que de las 356 PQRS en mención, 30 peticiones tiene respuesta dentro de los términos de ley, sin embargo estas no fueron tramitadas de manera efectiva por los responsables por los usuarios a cargo de dicho proceso en cada una de las dependencias responsables, motivo por el cual en la información reportada por el aplicativo oficial de correspondencia fueron clasificadas como vencidas.

El director general solicita a la subdirectora Corporativa Dra. María Eugenia Tovar, producto del informe de la OCI al estado de las PQRS, remitir a la Dirección General un cronograma con las capacitaciones realizadas por el grupo de trabajo de atención al ciudadano, a todos los responsables del trámite de la correspondencia en cada una de las áreas para el correcto manejo de la herramienta CORDIS, así como un análisis de impacto de estas capacitaciones.

### SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO DEL IDIGER.

Una vez evaluadas las evidencias respecto a las siete (7) funciones del defensor del ciudadano durante el primer semestre de 2023, se evidenció su cumplimiento conforme al Decreto 847 de 2019 Artículo 14, así mismo con lo establecido en la Circular 055 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el manual operativo del defensor de la ciudadanía en el Distrito capital versión 01.

**Función 1.** *Velar porque la entidad cumpla con las disposiciones normativas referentes al servicio a la ciudadanía.*

Con base en el informe semestral del Defensor del Ciudadano se observa que se han llevado a cabo los seguimientos de la matriz CONPES C.D. 03, seguimiento al componente de racionalización de tramites dentro del plan anticorrupción, publicación del certificado de accesibilidad y el establecimiento de metas relacionadas con la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía dentro del Plan de Acción institucional, dando cumplimiento a la función 1.

**Función: 2.** *Formular recomendaciones al Representante Legal de la entidad para facilitar la interacción entre la entidad y la ciudadanía, contribuyendo a fortalecer la confianza en la administración*

Se evidenció el radicado 2023IE3324 del 24 de julio de 2023, donde se remitió al representante legal el INFORME DE GESTIÓN - DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO Enero – junio 2023, publicado en la página web en la sección Atención y Servicios a la ciudadanía - Defensor al ciudadano <https://www.idiger.gov.co/defensor-del-ciudadano>

**Función 3.** *Analizar el consolidado de las peticiones que presente la ciudadanía sobre la prestación de trámites y servicios, con base en el informe que sobre el particular elabore la Oficina de Servicio a la Ciudadanía o quien haga sus veces, e identificar las problemáticas que deban ser resueltas por la entidad.*

El INFORME DE GESTIÓN - DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO presenta el análisis de la oportunidad, pertinencia e integralidad de las peticiones tramitadas durante el periodo de evaluación, análisis de los niveles de calidad y satisfacción, e identificación de recomendaciones frente a las problemáticas detectadas, dando cumplimiento a la función 3



## ACTA DE REUNIÓN

Código:  
DE-FT-21

Versión:  
02

Página 11 de 12

Vigente desde:  
27/09/2021

**Función: 4.** Diseñar e implementar estrategias de promoción de derechos y deberes de la ciudadanía, así como de los canales de interacción con la administración distrital disponibles, dirigidos a servidores públicos y ciudadanía en general.

Se observó que en colaboración con el área de comunicaciones se han desarrollado acciones en relación con la difusión de los canales, derechos y deberes de la ciudadanía, mediante banners en la página web institucional o videos publicados en las pantallas de la entidad y en la plataforma de YouTube.

**Función 5.** Promover la utilización de diferentes canales de servicio a la ciudadanía, su integración y la utilización de Tecnologías de Información y Comunicaciones para mejorar la experiencia de los ciudadanos.

Se observó la creación del micrositio de Rendición de Cuentas el cual se encuentra ubicado en la página web de la entidad y puede ser consultado mediante el siguiente enlace: <https://www.idiger.gov.co/rendicion-cuentas>, así como también, la publicación del certificado de accesibilidad, cumpliendo con esto la función 5.

**Función 6.** Elaborar y presentar los informes relacionados con las funciones del Defensor de la Ciudadanía que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y la Veeduría Distrital.

se evidenció la entrega del INFORME DE GESTIÓN del DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA - IDIGER enero - junio 2023 a la Veeduría mediante radicado 2023EE13983 del 24 de julio de 2023 y a la secretaria Distrital, mediante radicado 2023EE13984 de fecha 24 de julio de 2023.

**Función 7.** Las demás que se requieran para ejercicio eficiente de las funciones asignadas.

Se evidencio participación en la sesión de la comisión intersectorial de servicio a la ciudadanía desarrollada por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 30 de junio de 2023, dando cumplimiento a la función 7.

### 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los miembros del CICCÍ manifiestan no tener proposiciones y varios por lo cual la jefe de la OCI procede a dar por terminado el Comité.

### COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El director general recomienda a la Oficina Asesora de Planeación reformular al plan de mejoramiento propuesto para subsanar los hallazgos de la auditoría interna basada en riesgos al cumplimiento a la declaratoria de calamidad pública decreto 513 de 2022, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el CICCÍ. El Plan de mejoramiento actualizado deberá ser entregado a más tardar el día 21 de septiembre a la Oficina de Control Interno.	Oficina Asesora de Planeación	21/09/2023
Frente a la presentación del resultado de la evaluación de los Planes de Mejoramiento el director general recomienda a todos los miembros del CICCÍ directores generales, subdirectores y jefes de oficina, dar cumplimiento a más tardar el día 15 de noviembre de 2023 a las acciones que vencen durante esta vigencia.  Por lo anterior el director general solicita programar reunión con todos los responsables y líderes de proceso el día 14 de noviembre para revisar el avance y estado de los planes de mejoramiento de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación	14/11/2023
El director general solicita a la subdirectora Corporativa Dra. María Eugenia Tovar, producto del informe de la OCI al estado de las PQRS, remitir a la Dirección General un cronograma con las capacitaciones	Subdirección Corporativa	29/09/2023

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.



## ACTA DE REUNIÓN

Código:

DE-FT-21

Versión:

02

Página 12 de 12

Vigente desde:

27/09/2021

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
realizadas por el grupo de trabajo de atención al ciudadano, a todos los responsables del trámite de la correspondencia en cada una de las áreas para el correcto manejo de la herramienta CORDIS, así como un análisis de impacto de estas capacitaciones.	Atención al ciudadano	

### Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

NOMBRE	CARGO/ROL/CONTRATISTA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Guillermo Escobar Castro	Director General	Dirección General	
Clara Elena Orjuela Escobar	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Oficina Control Disciplinario Interno	
María Eugenia Tovar Rojas	Subdirectora Corporativa	Subdirección Corporativa	
Claudia Marcela Ladino Herrera	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	
John Alejandro Contreras Torres	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres	
Nelson Jairo Rincón	Jefe Oficina Asesor de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	
Darwin Javier Ortiz González	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
Alejandro Muñoz	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	
Lorena Cárdenas Rodríguez	Contratista	Dirección General	
Yenny Clavijo	Contratista - Asesor	Dirección General	
Karla Marcela Carbajal	Contratista - Asesor	Dirección General	
Ana Lucia Bacares Toledo	Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	

**NOTA:** La presentación en formato Power Point realizada en la Sesión No. 8 del CICCI el día 14 de septiembre de 2023, hace parte integral de la presente acta.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio climático.